GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Gob. Prov. de CHACABUCO Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE

[701]04/05/2010

N° Int.: 2198402

RESOLUCION EXENTA N°: 412

COLINA, 04/05/2010

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Jorge Luciano DOMINGUEZ de nacionalidad ARGENTINA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temporaria; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO

1.- AUTORÍZASE al extranjero de nacionalidad ARGENTINA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador

FECHA INICIO:

## FECHA VENCIMIENTO:

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

COBERNADO GO

ANGÉLICA ANTIMAN PALMA GOBERNADORA PROVINCIAL DE CHACABUCO

AAP/PDA/FGS DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior

- Policía de Investigaciones

- Archivo oficina de partes GOBERNACION PROVINCIAL DE CHACABUCO

- Archivo Depto. de Extarjería GOBERNACION PROVINCIAL DE CHACABUCO